



FICHA DE INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2020

///...3.-

1) Cargos E.S.O. v C.E.N.S. (CÓDIGOS 600)

b) Deberá marcar un **MÁXIMO** de 5 (cinco) casilleros en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto. (Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.)

CIUDAD			CÓDIGO	CARGO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			600	A.C.T.P. Biología	
			601	A.C.T.P. Ciencias Biológicas	
			602	A.C.T.P. Ciencias Naturales	
			603	A.C.T.P. Contable	
			604	A.C.T.P. Físico-Química	
			605	A.T.T.P. Biología	
			606	A.T.T.P. Ciencias Naturales	
			607	A.T.T.P. Computación	
			608	A.T.T.P. Contable	
			609	A.T.T.P. Físico- Química	
			610	A.T.T.P. Informática	
			611	A.T.T.P. Inglés	
			612	A.T.T.P. Química	
			613	A.T.T.P. Tecnología	
			614	A.T.T.P. Turismo	
			615	Asesor Pedagógico	
			616	Ayudante de Cátedra Artes Visuales	
			617	Ayudante Departamento Orientación	
			618	Bibliotecario	
			619	Jefe de Laboratorio Informática	
			620	Jefe de Laboratorio	
			621	Maestro de Enseñanza Práctica	
			622	Maestro Especial Artes Visuales	
			623	Maestro Especial Danza	
			624	Maestro Especial Música	
			625	Preceptor/a	
			626	Psicopedagogo	
			627	Ayudante de Cátedra Música	
			628	Ayudante de Cátedra Artística	
			629	Maestro de Enseñanza Práctica - Electrónica	
			630	Maestro de Enseñanza Práctica - Electromecánica	
			631	Maestro de Enseñanza Práctica - Maestro Mayor de Obras	

2) Espacios Curriculares de 1° Año E.S.O. Ciclo Básico. (CÓDIGOS 700)

Deberá marcar un **MÁXIMO** de 3 (tres) casilleros en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto.

2) Espacios Curriculares de 1° Año E.S.O. (Cada casillero marcado corresponde a una inscripción)

CIUDAD			CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR PARA 1 ° AÑO E.S.O.	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			701	Biología	
			702	Construcción de la Ciudadanía	
			703	Educación Física	
			704	Educación Tecnológica	
			705	Físico-Química	
			706	Geografía	
			707	Historia	
			708	Lengua Extranjera: Inglés	
			709	Lenguajes Artísticos – Música	
			710	Lenguajes Artísticos – Plástico Visual	
			711	Lenguajes Artísticos – Teatro	
			712	Lenguajes Artísticos – Danza	
			713	Matemática	
			714	Prácticas del Lenguaje	

3) Espacios Curriculares de 2° v 3° Año E.S.O. Ciclo Básico. (CÓDIGOS 800)

Deberá marcar un **MÁXIMO** de 3 (tres) casilleros en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 3)

3) Espacios Curriculares de 2° y 3° Año E.S.O. Cada casillero marcado corresponde a una inscripción.

CIUDAD			CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR PARA 2° y 3° AÑO E.S.O.	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			801	Biología	
			802	Construcción de la Ciudadanía	
			803	Educación Física	
			804	Educación Tecnológica	
			805	Físico-Química	
			806	Geografía	
			807	Historia	
			808	Lengua Extranjera: Inglés	
			809	Lenguajes Artísticos – Música	
			810	Lenguajes Artísticos – Plástico Visual	
			811	Lenguajes Artísticos – Teatro	
			812	Lenguajes Artísticos – Danza	
			813	Matemática	
			814	Prácticas del Lenguaje	

4) Espacios Curriculares de Formación General (Bachilleres Orientados v Especializados), BACHILLERES ORIENTADOS de 4° a 6° Año. Ciclo Superior Modalidad Técnico Profesional de 4° a 7° Año - (CÓDIGOS 2000)

a) FORMACION GENERAL (Bachilleres Orientados y Especializados y para la Modalidad Técnico Profesionales, solo lo que posee códigos*):

Deberá marcar hasta un **MÁXIMO** de 3 (tres) Espacios Curriculares correspondientes a FORMACION GENERAL de Bachilleres Orientados y Especializados y para Técnico Profesionales Sólo lo que posee Códigos*, en todo el ámbito de la provincia. (Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.)

CIUDAD			CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			2000	Biología	
			2001	Construcción de la Ciudadanía *	
			2002	Economía *	
			2003	Educación Física *	
			2004	Filosofía *	
			2005	Física *	
			2006	Geografía *	
			2007	Historia *	
			2008	Lenguajes Artísticos – Danza	
			2009	Lenguajes Artísticos – Música *	
			2010	Lenguajes Artísticos – Plástico Visual *	
			2011	Lenguajes Artísticos – Teatro	
			2012	Lenguas Extranjeras: Inglés	
			2013	Matemática	
			2014	Prácticas del Lenguaje *	
			2015	Química	
			2016	Salud y Derecho *	

D=		
H=		
S=		

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____

///...4.-



///...4.

FICHA DE INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIA CICLO LECTIVO 2020

b) FORMACIÓN ESPECÍFICA de BACHILLERES CON ORIENTACIÓN: Deberá marcar hasta un **MÁXIMO** de 8 (ocho) Espacios Curriculares correspondientes, en todo el ámbito de la provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 4) b). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

CIUDAD			CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)	CIUDAD			CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T				R	U	T			
			2017	Actividad Física y Salud					2058	Introducción a la Informática	
			2018	Administración I y II					2059	Introducción a los Multimedia	
			2019	Agroecología					2060	Introducción al Turismo	
			2020	Agroecosistemas					2061	Investigación en Comunicación	
			2021	Ambiente y Desarrollo Sustentable					2062	Legislación Impositiva y Régimen Laboral	
			2022	Ambiente y Patrimonio					2063	Lenguaje de la Danza	
			2023	Astronomía y Astrofísica					2064	Lenguaje Visual en Contexto	
			2024	Bases de Datos, Seguridad y Legislación Informática					2065	Lenguaje y Producción en Danza I, II	
			2025	Biotecnología					2066	Microeconomía	
			2026	Ciencias de la Tierra					2067	Microemprendimiento	
			2027	Ciencias Políticas					2068	Observatorio de Medios	
			2028	Comunicación I					2069	Operador de Software	
			2029	Comunicación II					2070	Portugués I, II y III	
			2030	Comunicación Institucional y Comunitaria					2071	Prácticas Corporales en el Ambiente Natural	
			2031	Comunicación y Cultura del Consumo					2072	Prácticas Deportivas I – II - III	
			2032	Comunicación y Turismo					2073	Prácticas Discursivas: Sistema Escrito I y II	
			2033	Comunicación, Cultura y Sociedad					2074	Prácticas Gimnásticas	
			2034	Danza Integradora					2075	Prácticas Vocales e Instrumentales I, II	
			2035	Danza Popular					2076	Procesos Productivos I (Sistemas Agrícolas)	
			2036	Danza y Contexto					2077	Procesos Productivos II (Sistemas Ganaderos)	
			2037	Derecho Económico					2078	Producción Animal	
			2038	Desarrollo Sustentable del Turismo					2079	Producción de Servicios Turísticos	
			2039	Diseño y Desarrollo Web					2080	Producción Vegetal	
			2040	Diseño y Gestión de Proyectos de Intervención Comunitaria					2081	Producción y Análisis Visual	
			2041	Ecología					2082	Programación I y II	
			2042	Elementos Constructivos de la Música I, II y III					2083	Proyecto de Integración e Intervención Comunitaria (B.O. Música)	
			2043	Emprendimientos Productivos Sustentables I - II					2084	Proyecto de Intervención Comunitaria (B.O. Lengua)	
			2044	Ensamble en Contexto I y II					2085	Proyecto de Intervención Sociocomunitaria (B.O. Turismo)	
			2045	Estéticas Contemporáneas de la Danza					2086	Proyecto Informático	
			2046	Estudios Interculturales en Lengua I y II (Inglés)					2087	Psicología	
			2047	Estudios Interculturales en Lengua I y II (Portugués)					2088	Química II - III	
			2048	Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías					2089	Redes Informáticas	
			2049	Física I					2090	Salud y Ambiente	
			2050	Física II					2091	Sistemas de Información Contable I - II - III	
			2051	Generación de Emprendimientos					2092	Sociología	
			2052	Geografía					2093	Taller de Prácticas Artísticas Contemporáneas	
			2053	Herramientas Tecnológicas para la Producción Musical					2094	Taller de Integración e Intervención Comunitaria (B.O. Danza)	
			2054	Historia					2095	Taller de Producción Digital	
			2055	Improvisación					2096	Taller de Producción de Mensajes	
			2056	Informática Aplicada a la Gestión Administrativa					2097	Taller de Técnicas Interpretativas y de Animación	
			2057	Introducción a la Comunicación					2098	Tiempo Libre y Sociedad	

D=		
H=		
S=		

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____



///...5.-

5) Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de Bachilleres Especializados para 1° a 6° Año (CODIGOS 400)

a) CICLO BÁSICO: Deberá marcar hasta un **MÁXIMO** de 2 (dos) Espacios Curriculares, en todo el ámbito de la provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) a). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.

CIUDAD			CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR (CICLO BASICO)	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			400	El Lenguaje de la Danza	
			401	Ensamble	
			402	Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías	
			403	Laboratorio de Experimentación Sonora	
			404	Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto	
			405	Lenguaje Musical	
			406	Taller de Canto	
			407	Taller de Composición Coreográfica	
			408	Taller de Improvisación Danza	
			409	Taller de Producción en Danza	
			410	Taller de Producción en la Bidimensión	
			411	Taller de Producción en la Tridimensión	
			412	Taller de Producción Guitarra	
			413	Taller de Producción Piano	
			414	Talleres Cuatrimestrales: Música y Movimiento	
			415	Talleres Cuatrimestrales: Percusión-Aerófonos-Cuerdas	

D=		
H=		
S=		

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____

FICHA DE INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIA CICLO LECTIVO 2020

b) CICLO ORIENTADO DE LA ESPECIALIDAD: Deberá marcar un **MÁXIMO** de 6 (seis) Espacios Curriculares correspondientes al Ciclo Orientado (códigos del 416 al 482), en todo el ámbito de la provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) b). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

CIUDAD			CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			416	Arte Interactivo I - II	
			417	Audición Crítica	
			418	Audiocreativa	
			419	Canto	
			420	Coro Complementario	
			421	Danza Clásica	
			422	Danza Contemporánea	
			423	Dibujo	
			424	Estéticas Contemporáneas	
			425	Guitarra	
			426	Historia de la Danza	
			427	Historia del Arte	
			428	Imagen en Movimiento I - II	
			429	Imagen Fija	
			430	Industria Cultural	
			431	Instrumento Armónico Complementario	
			432	Interpretación de Expresiones Folklóricas y/o Populares	
			433	Intervención Comunitaria (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Canto)	
			434	Intervención Comunitaria (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Piano)	
			435	Intervención Comunitaria (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Guitarra)	
			436	Laboratorio de Experimentación Sonora	
			437	Lenguaje Musical	
			438	Materiales y Procesos	
			439	Música Latinoamericana	
			440	Música y Contexto	
			441	Piano	
			442	Práctica Grupal (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Canto)	
			443	Práctica Grupal (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Guitarra)	
			444	Práctica Grupal (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Piano)	
			445	Prácticas Artísticas en Contexto (B. A.V. Esp. Arte y Nuevos Medios)	
			446	Prácticas Artísticas en Contexto (B. A. V. Esp. Producción- Cerámica)	
			447	Prácticas Artísticas en Contexto (B. A. V. Esp. Producción Pintura)	

CIUDAD			CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			448	Prácticas Artísticas en Contexto (B. A. V. Esp. Producción)	
			449	Prácticas Artísticas en Contexto (B. A.V. Producción Grabado y Arte Impreso)	
			450	Producción Oral y Escrita	
			451	Proyecto de Intervención Comunitaria (B. Esp. en Danza de Origen Escénico)	
			459	Proyecto Final (B. Esp. en Danza de Origen Escénico)	
			460	Proyecto Final (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Canto)	
			461	Proyecto Final (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Guitarra)	
			462	Proyecto Final (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Piano)	
			463	Taller de Arte Público	
			464	Taller de Composición	
			465	Taller de Composición Coreográfica	
			466	Taller de Diseño de Objetos I, II y III	
			467	Taller de Escultura Cerámica	
			468	Taller de Producción Cerámica	
			469	Taller de Producción de Grabado y Arte Impreso	
			470	Taller de Producción de Pintura	
			471	Taller de Producción Digital	
			472	Taller de Producción Digital Grabado y Arte Impreso	
			473	Taller de Producción I, II y III	
			474	Taller Exploratorio de Grabado y Arte Impreso	
			475	Taller Exploratorio de la Pintura	
			476	Taller para la Escena	
			477	Talleres Cuatrimestrales (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Canto)	
			478	Talleres Cuatrimestrales (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Guitarra)	
			479	Talleres Cuatrimestrales (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Piano)	
			480	Talleres Cuatrimestrales de Prácticas Profesionalizantes: Operación de sonido vivo- Técnicas Ensayo y escénicas - Grabación y edición de sonido	
			481	Tecnología Aplicada a la Cerámica	
			482	Tecnopoéticas	



///...6.-

FICHA DE INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIA CICLO LECTIVO 2020

6 Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Superior Técnico Profesionales de 1º a 7º año (CÓDIGOS 1000)

a) **CICLO BÁSICO:** Deberá marcar un **MÁXIMO** de 3 (tres) casilleros correspondientes a **CICLO BÁSICO** en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la inscripción en el Punto 6)

b) **CICLO SUPERIOR:** Deberá marcar un **MÁXIMO** de 10 (diez) casilleros correspondientes a **CICLO SUPERIOR** en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6).
(Cada casillero marcado corresponde a una inscripción)

CIUDAD			CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			1000	Procesos Tecnológicos: Módulo - Responsabilidad Social en los Multimedia	
			1001	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Comprensión y Producción de Textos	
			1002	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Decisiones Económicas Personales	
			1003	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Dibujo Técnico I - II - III	
			1004	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Diseño Asistido por Computadora	
			1005	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Documentos Comerciales	
			1006	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Edición Multimedial	
			1007	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Electricidad I - II - III	
			1008	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Electrónica	
			1009	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Fotografía	
			1010	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Granja I y II	
			1011	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Herrería y Soldadura	
			1012	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Introducción a la Programación	
			1013	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Mecanizado y Mantenimiento	
			1014	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Montaje	
			1015	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Prácticas Contable I	
			1016	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Prácticas Contable II - III	
			1017	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Procesamiento de Datos	
			1018	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Procesos Agropecuarios I - II - III	
			1019	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Productos Tecnológicos I	
			1020	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Productos Tecnológicos II	
			1021	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Relaciones Económicas	
			1022	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Técnicas Audiovisuales	
			1023	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Técnicas en Mantenimiento Rural	
			1024	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Técnicas Escénicas	
			1025	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Tecnología de la Construcción	
			1026	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Tecnología en Madera I - II	
			1027	Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Tecnología en Metales I - II	
			1028	Procesos Tecnológicos: Módulo - Técnicas de Trabajo en Grupo	

CIUDAD			CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			1029	Administración	
			1030	Administración de Recursos Humanos I - II	
			1031	Agroecología	
			1032	Agroeconomía	
			1033	Análisis, Especificación y Diseño de Software	
			1034	Asistencia	
			1035	Autogestión	
			1036	Bases de Datos	
			1037	Biología	
			1038	Botánica Aplicada	
			1039	Cálculo de Elementos de Máquina	
			1040	Circuitos Eléctricos y Redes I - II	
			1041	CNC y CAD-CAM Aplicado a Procesos	
			1042	Codificación y Representación de Datos	
			1043	Comercio Exterior	
			1044	Complemento en Obra	
			1045	Comportamiento Organizacional	
			1046	Cómputo y Presupuesto	
			1047	Comunicación	
			1049	Contabilidad de Costos	
			1050	Control de Calidad	
			1051	Derecho	
			1052	Derecho Económico	
			1053	Desarrollo de Proyectos de Software	
			1054	Desarrollo Productivo Regional	
			1055	Dirección y Administración de Obra	
			1056	Diseño Asistido por Computadora I - II	
			1057	Diseño Escenográfico	
			1058	Diseño Gráfico	
			1059	Diseño Multimedial	
			1062	Educación Tecnológica	
			1063	Electrónica	
			1064	Electrónica Digital	
			1065	Electrónica Industrial	
			1066	Electrotecnia	

D=		
H=		
S=		

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____



CONTINUACIÓN CICLO SUPERIOR Técnico Profesionales de 1º a 7º año (CÓDIGOS 1000)

CIUDAD			CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			1067	Emprendimiento Productivo y Desarrollo Local	
			1068	Ensayos y Mediciones	
			1069	Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte	
			1070	Estados Contables	
			1071	Estática y Resistencia de los Materiales (Maestro Mayor de Obra)	
			1072	Estática y Resistencia de los Materiales (Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas)	
			1073	Estructura	
			1074	Extensión Rural	
			1077	Física I - II	
			1079	Gestión de Clientes	
			1080	Gestión de Compras y Ventas	
			1081	Gestión de Ingreso y Egreso de Fondos	
			1082	Gestión de Proyectos	
			1083	Gestión Financiera y Fuentes de Financiación	
			1084	Guión I	
			1085	Hardware	
			1086	Herrería Industrial	
			1088	Industria Pequeña Escala de Especies Vegetales (Dulcería)	
			1089	Industria Pequeña Escala Productos Origen Animal (Chacinados-Embutidos)	
			1090	Industria Pequeña Escala Productos Origen Animal (Láctea)	
			1091	Industrialización de Alimentos	
			1092	Inglés - Inglés Técnico	
			1093	Instalaciones Agropecuarias	
			1094	Instalaciones de Gas	
			1095	Instalaciones Eléctricas	
			1096	Instalaciones Eléctricas, Térmicas y Mecánicas	
			1097	Instalaciones Sanitarias	
			1098	Instrumentación y Control	
			1099	Introducción a la Producción	
			1100	Introducción a los Materiales de la Construcción	
			1101	Laboratorio de Mediciones Eléctricas	
			1102	Legislación de la Construcción	
			1103	Lenguajes Artísticos (Técnico en Comunicación Multimedial)	

CIUDAD			CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			1104	Lenguajes Artísticos – Danza	
			1107	Lenguajes Artísticos - Teatro	
			1108	Lenguajes Electrónicos	
			1109	Liquidación y Registración de Remuneraciones	
			1110	Lógica	
			1111	Lógica Digital	
			1112	Máquinas e Instalaciones Electro-Eléctricas	
			1113	Máquinas Eléctricas y Ensayos	
			1114	Máquinas Térmicas	
			1115	Máquinas y Equipos Agropecuarios	
			1116	Marco Jurídico y Derechos del Trabajo	
			1117	Marco Jurídico y Legislación Agropecuaria	
			1119	Matemática Financiera	
			1120	Matemática - Matemática I – II – III – IV	
			1121	Materiales de la Construcción	
			1122	Materiales e Instalaciones Eléctricas y Electrónicas	
			1123	Materiales y Ensayos Industriales	
			1124	Mecánica de Fluidos	
			1125	Mecánica Técnica	
			1126	Metodología de la Investigación	
			1127	Montaje	
			1128	Montaje Electromecánico	
			1129	Morfología Visual	
			1130	Operación y Mantenimiento de Equipos Electromecánicos	
			1131	Organización y Gestión de la Explotación	
			1132	Orientación en Montaje Electromecánico	
			1133	Práctica de Electrónica I - II - III	
			1135	Procesos Productivos	
			1136	Producción Animal (Avicultura)	
			1137	Producción Animal (Bovinos)	
			1138	Producción Animal (Ovinos)	
			1139	Producción Animal (Porcino)	
			1140	Producción de Contenidos Multimediales	
			1141	Producción de Especies Vegetales en Vivero	
			1142	Producción de Especies Vegetales Extensiva	
			1143	Producción de Especies Vegetales Intensiva	

CIUDAD			CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			1144	Productos de Origen animal (Bovino)	
			1145	Productos de Origen animal (Ovino)	
			1146	Programación I – II – III – IV	
			1147	Proyecto	
			1148	Proyecto Productivo	
			1149	Química	
			1150	Realización Audiovisual I	
			1151	Redes	
			1152	Relaciones Humanas	
			1153	Representación Gráfica	
			1155	Síntesis de Imagen y Animación	
			1156	Sistema de Información Contable I – II – III	
			1157	Sistemas de Información	
			1158	Sistemas de Modulación y Enlace de Telecomunicaciones	
			1159	Sistemas de Procesamiento de Datos	
			1160	Sistemas Electrónicos de Control	
			1161	Sistemas Multimediales	
			1162	Software I – II – III	
			1163	Taller	
			1164	Taller de Animación	
			1165	Taller de Construcciones	
			1166	Taller de Diseño y Procesamiento Mecánico I – II – III	
			1167	Taller de Guión II	
			1168	Taller de Hidráulica-Neumática	
			1169	Taller de Informática Aplicada a la Gestión	
			1170	Taller de Ingeniería de Software	
			1171	Taller de Instalaciones Eléctricas	
			1172	Taller de Instalaciones Electromecánicas	
			1173	Taller de Integración	
			1174	Taller de Lógica	
			1175	Taller de Medios Digitales	
			1176	Taller de Morfología Sonora	
			1177	Taller de Producción	
			1178	Taller de Producción Audiovisual y Gráfica	
			1179	Taller de Realización Audiovisual II – III	
			1180	Taller de Tecnología Sonora	
			1181	Tecnología de Gestión	
			1182	Termodinámica	
			1183	Topografía y Obras Viales	
			1184	Zootecnia	

D=		
H=		
S=		

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____

D
(Anverso)



///...8

FICHA DE INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIA CICLO LECTIVO 2020

7 Espacios Curriculares de C.E.N.S. (CÓDIGOS 100)

Deberá marcar un **MÁXIMO** de 8 (ocho) casilleros en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 7). (Cada casillero marcado corresponde a una inscripción)

CIUDAD			CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			100	Administración De Cooperativas	
			101	Administración De Empresas	
			102	Administración De Mutualidades	
			103	Administración De Obras Sociales	
			104	Administración Pública	
			105	Aduanas	
			106	Anatomía y Fisiología	
			107	Biología	
			108	Biología Marina	
			109	Botánica	
			110	Comercialización	
			111	Comercialización y Mercado	
			112	Comunicación y Medios	
			113	Conmutación	
			114	Derecho Civil y Comercial	
			115	Derecho Público	
			116	Dibujo Y Elementos De Máquina	
			117	Ecología Marítima y Terrestre	
			118	Economía Política	
			119	Educación Para La Salud	
			120	Electricidad y Magnetismo	
			121	Electromecánica	
			122	Electrónica	
			123	Electrotecnia	
			124	Epidemiología	
			125	Estadística y Probabilidades	
			126	Estática y Resistencia De Materiales	
			127	Expresión Oral y Escrita	
			128	Expresión Visual y Gráfica	
			129	Filosofía – Psicología	
			130	Física	
			131	Formación Cívica	
			132	Fundamentos De La Educación	
			133	Geografía Argentina	
			134	Geografía Física y Climatología	
			135	Geología	
			136	Geología Del Petróleo	
			137	Higiene Industrial I – II	
			138	Historia De La Cultura	

CIUDAD			CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			139	Historia y Geografía	
			140	Inglés	
			141	Instalaciones Eléctricas	
			142	Introd. A La Acción Social	
			143	Introd. A La Planta Externa	
			144	Introd. Al Est. De La Cult. Y La Soc.	
			146	Lengua y Literatura	
			147	Literatura	
			148	Máquinas Eléctricas	
			149	Matemática	
			150	Matemática Financiera	
			151	Mecánica E Hidráulica	
			152	Medicina Laboral	
			153	Metalurgia y Técnica Mecánica	
			154	Nutrición	
			155	Perforación I – II – III	
			156	Primeros Auxilios	
			157	Problemática Filosófica	
			158	Producción	
			159	Psicología General	
			160	Puericultura	
			161	Química	
			162	Química Biológica	
			163	Química Inorgánica	
			164	Química Orgánica	
			165	Problemática Contemporánea	
			166	Recursos Naturales I – II– III	
			167	Relaciones Del Personal	
			168	Relaciones Interpersonales	
			169	Relaciones Públicas	
			170	Salud Pública	
			171	Saneamiento Ambiental	
			172	Seguridad I – II – III	
			173	Seguros	
			174	Taller Inv. Sociocultural Planif. y Ejec. Social	
			175	Técnica Contable y Finanzas Públ.	
			176	Técnica y Práctica Contable	
			177	Técnicas Bancarias E Impositivas	
			178	Técnicas De Comunicación	

CIUDAD			CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
R	U	T			
			179	Técnicas De Laboratorio	
			180	Técnicas De Trabajo Intelectual	
			181	Técnicas Digitales	
			182	Telefonía Básica	
			183	Teoría y Téc. De La Organización	
			184	Termodinámica y Máq. Térmicas	
			185	Transmisión	
			186	Zoología	
			187	Doctrina Social De La Iglesia	

D=		
H=		
S=		

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____

///...9



///...9

FICHA DE INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIA CICLO LECTIVO 2020

**INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS (PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGÚN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY NACIONAL N° 14.473).-
CÓDIGO 900**

CONCEPTOS:

- DEBEN SER COMPLETADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (caso contrario serán excluidos).
- DEBERÁ CORRESPONDER A LOS 3 (Tres) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN EL CARGO BASE RESPECTIVO (Art. N° 22 y su reglamentación Ley Nacional N° 14.473).
- ASIMISMO, ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE LOS 03 (Tres) ÚLTIMOS AÑOS EN PRIMERA INSCRIPCIÓN AL CARGO, O EL CONCEPTO DEL ÚLTIMO AÑO EN CASO DE DAR CONTINUIDAD A LA INSCRIPCIÓN.

I – VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO: _____			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

II – VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO: _____			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

III SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO: _____			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

IV SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO: _____			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

V – REGENTE DE CULTURA GENERAL (CÓDIGO 902)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

VI – REGENTE DE CULTURA TÉCNICA (CÓDIGO 903)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

VII – JEFE GENERAL DE ENS. PRÁCTICA (CÓDIGO 904)

ESTABLECIMIENTO: _____			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

PARA USO EXCLUSIVO JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	CARÁCTER DE TÍTULO	TOTAL
			Ley N° 14.473 (Max. 3ptos.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (Sin límite)			

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____

///...10.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina de E. Secundaria

...//10.-

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2020

NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. EDUCACIÓN SECUNDARIA)

1-TÍTULO		2-ANTIGÜEDAD DE TÍTULO (MAX. 3pts.)	3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA (MAX. 3pts.)	5-PREMIOS/ PUBLICACIONES (MAX. 3pts.)	6-CURSOS (MAX. 3pts.)	7-CONCURSOS (MAX 2pts)	8-OTROS	TOTAL
			LEY NACIONAL N° 14.473 (MAX. 6pts.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (SIN LÍMITE)	Desde:					
D=										D=
H=								Feria de Ciencias=		H=
S=								Coord. Área =		S=
						NUESTRA ESCUELA – C.F.E =		Más Post-grados=		
								Más Maestrías=		

ANTIGÜEDAD DOCENTE FUERA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.:	A:	M:	D:	TOTAL:
---	----	----	----	---------------

ANTIGÜEDAD DOCENTE EN TIERRA DEL FUEGO:					
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL LEY: AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____.-
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL RES.: AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____.-
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	MERITUADO POR:
TOTAL:		<u>A:</u>	<u>M:</u>	<u>D:</u>	

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina de E. Secundaria

“2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 2019 -1843-E-GDETDF-ME

CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2020.

Desde el 01 de Junio al 30 de Junio de 2019

Inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, en:

- Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria
- Inscripción vía Web (<https://educacion.tierradelfuego.gob.ar/>)
- Instituciones Educativas del Nivel.

Desde el 01 Julio al 05 Julio 2019

Remisión de documentación de las instituciones educativas a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

Desde el 01 Julio al 29 de Noviembre de 2019

Merituación de inscriptos para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020.

Desde el 02 de Diciembre al 13 de Diciembre de 2019

Revisión del Listado Provisorio para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, a efectuarse en cada una de las sedes de Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

Desde el inicio del Ciclo Lectivo 2020

✓ Publicación del Listado para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020.

Períodos de Reclamos:

- Diez (10) días hábiles para la presentación de Recurso de Reconsideración (Artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo).-
- Quince (15) días para la presentación de Recursos Jerárquico (Artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo).



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN 2019 -1843-E-GDETDF-ME

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA
Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el **Presente Instructivo** a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2020

LA INSCRIPCIÓN para Cargos y/o Espacios Curriculares Ciclo Lectivo 2020 de 1° a 7° Año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Centros Educativos de Nivel Secundario, se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2020 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

*“Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de inscripción Completa se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios:
A, B, C, D, E, F”*

IMPORTANTE: El aspirante completa su inscripción via web, **SI y SOLO SI**, cuando la misma es ingresada junto a la documentación que desea incorporar al legajo, en la Sede de Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria o por vía postal.

1. **DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.1 AL PUNTO 1.5, PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).**
 - 1.1 ***CARPETA COLGANTE - TAMAÑO OFICIO. (Preferentemente con el colgante de plástico).***
 - 1.2 ***FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO. En caso de presentar constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 3.5d).***
 - 1.3 ***FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S (Ver Punto 3.5).***
 - 1.4 ***CERTIFICADO DE REINCIDENCIA GESTIONADO:***
 - ***Ushuaia: Ante el R.N.R. Registro Nacional de Reincidencia***
 - ***Río Grande: Ante la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.***
 - 1.5 ***CERTIFICADO DE RESIDENCIA GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.***
 - 1.6 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 5 (cinco) años en esta Junta, deberán presentar un legajo nuevo de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
 - 1.7 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su carácter de **Declaración Jurada**.
2. **INSTRUCCIONES GENERALES:**
 - 2.1 Las inscripciones se realizarán entre el 01 y el 30 de Junio del corriente (según lo normado Ley Nacional N° 14.473). Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto. Las copias y/o fotocopias que se adjunten como documentación a la Ficha de Inscripción, deben estar debidamente autenticadas por autoridad competente.
 - 2.2 **FICHA DE INSCRIPCIÓN:** se confeccionará una **FICHA ÚNICA** (Folios **A, B, C, D, E, F**) en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con LETRA LEGIBLE y firmas y aclaración donde se indica. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.
 - 2.3 Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse teniendo en cuenta que:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

Para la inscripción de un Cargo y/o Espacio Curricular se deberá consignar con una “X” (en color, diferente de negro) en la Columna Ciudad para cada código. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar en cuenta que cada Ciudad corresponde a una inscripción.

Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse para lo siguiente:

Ficha B (Anverso):

Punto 1) Cargos - E.S.O. y C.E.N.S. (CODIGO 600).

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 1) (Código 600). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

Punto 2) Espacios Curriculares de 1° Año E.S.O. Ciclo Básico (CODIGO 700)

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 2) (Código 700). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

Punto 3) Espacios Curriculares de 2° y 3° Año E.S.O. Ciclo Básico. (CODIGO 800)

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 3) (Código 800). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

Punto 4) Espacios Curriculares de Formación General: Bachilleres Orientados y Especializados de 4° a 6° Año; Ciclo Superior Técnico Profesionales de 4° a 7° Año (CODIGO 2000)

a) **FORMACION GENERAL** (Bachilleres Orientados y Especializados y Técnico Profesionales): Consignar hasta un máximo de 3 (tres) Espacios Curriculares correspondientes a FORMACION GENERAL de Bachilleres Orientados y Especializados (Códigos del 2000 al 2016) y Técnico Profesionales (Sólo códigos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2009, 2010, 2014, 2016), en todo el ámbito de la provincia. **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

Ficha B (Reverso):

b) **FORMACIÓN ESPECÍFICA de BACHILLERES CON ORIENTACIÓN:** Consignar hasta un máximo de 8 (ocho) Espacios Curriculares correspondientes, en todo el ámbito de la provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 4) b) (Códigos del 2017 al 2098). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

Ficha C (Anverso):

Punto 5) Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de Bachilleres Especializados para 1° a 6° Año (CODIGOS 400)

a) **CICLO BÁSICO:** Consignar hasta un máximo de 2 (dos) Espacios Curriculares, (códigos del 400 al 415), en todo el ámbito de la provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) a). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

b) **CICLO ORIENTADO DE LA ESPECIALIDAD:** Consignar un máximo de 6 (seis) Espacios Curriculares correspondientes al Ciclo Orientado (códigos del 416 al 482), en todo el ámbito de la provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) b). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

Ficha C (Reverso) y D (Anverso):

Punto 6) Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Superior Técnico Profesionales de 1° a 7° año (CÓDIGOS 1000)

a) **CICLO BÁSICO:** Consignar hasta un máximo de 3 (tres) Espacios Curriculares, (Códigos del 1000 al 1028), en todo el ámbito de la provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6) a). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

- b) CICLO SUPERIOR: Consignar hasta un máximo de 10 (diez) Espacios Curriculares, (códigos del 1029 al 1184), en todo el ámbito de la provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6) b). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

Ficha D Reverso:

Punto 7) Espacios Curriculares de C.E.N.S. (CÓDIGOS 100)

Consignar hasta un máximo de 8 (ocho) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 7). **Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.**

Ficha E: Aspirantes a Cargos Directivos y/o Subjefe de Preceptores y/o Jefe General de Enseñanza Práctica (CÓDIGOS 900)

Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos (Ficha E).

Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y/o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los REQUISITOS de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley Nacional N° 14.473.

CONSTANCIA DE SERVICIO: Presentación Obligatoria, caso contrario será excluido de dicha inscripción.

CONCEPTOS: Presentación Obligatoria de los 03 (Tres) últimos años en primera inscripción al cargo, o el último, en caso de dar continuidad a la inscripción. Además, deberán consignarse EXCLUSIVAMENTE en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, corresponder a los 3 (TRES) últimos años en que el aspirante haya sido calificado, e indicando el establecimiento educativo en cual desea inscribirse. CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUÍDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN (Art. 116 Ley N° 14.473).

3. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta (*).

- 3.1 El Certificado de Residencia (o copia autenticada del mismo) servirá para la valoración de puntaje por residencia.
Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.
- 3.2 Los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias, etc., deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. Los mismos, relacionados a educación, deberán constar cantidad de horas y/o días de duración, y resolución ministerial.
No se valorarán constancias, tampoco se valorarán cursos, etc. del nivel Inicial, EGB1 y 2 y Primario.
- 3.3 Por Otros Antecedentes relacionados con la docencia ESO, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del Art. 94; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley Nacional 14.473.
Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración.
Los cursos y/o conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias.
Los concursos oficiales ganados (en la enseñanza E.S.O. y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, bases del concurso, publicación oficial del llamado a concurso y constancia de toma de posesión efectiva del cargo).
A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.
- 3.4 Toda documentación presentada en Idioma Extranjero, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.
- 3.5 Los TÍTULOS (contemplados en la Ley N° Nacional 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

- a) Los Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego: no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.
 - b) Los Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. *Observación: Los títulos emitidos por el sistema federal de títulos a partir del 01 de enero del 2010 quedan exceptuados de la legalización del MINISTERIO DEL INTERIOR. Los mismos deberán ir acompañados de una constancia emitida por la jurisdicción emisora del título de la que surja que, la firma de la autoridad plasmada en el título obra Registro Nacional de Firmas Educativas Jurisdiccionales (Re. Na. Fe. Ju.), según Nota Múltiple (D.T. y C.J.-D.G.A.J. – M.ED.) N° 1614/17.-*
 - c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el Título obtenido, fecha de egreso, sello de la institución, ser rubricada por Dos autoridades de la misma.
 - d) Las Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite tienen validez únicamente por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión.
- 3.6 La ANTIGÜEDAD DOCENTE deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Educación Secundaria y/o Superior y/o Universitaria, Oficial o Adscripta.
Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del Ministerio Del Interior Obras Públicas y Vivienda y la especificación del Nivel a que se refiere.
- 3.7 Todas las FOTOCOPIAS, (anverso y reverso) deben ser LEGIBLES Y AUTENTICADAS por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos NO SERÁN VALORADAS.

(*) SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, Y REÚNEN LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

DOCUMENTACIÓN REPETIDA: NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 3).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN 2019 -1843-E-GDETDF-ME

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2020 (S/Ley N° 14.473 y Resolución M.E. N° 1005/04).

1) Valoración de Títulos:

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante regirá la valoración establecida por el Art. 94 de la Ley Nacional N° 14.473 y su Reglamentación, Anexo de títulos y Anexo Provincial de Títulos.

- Título Docente: 9 puntos.
- Título Docente con Capacitación: 8 puntos (Solo los títulos de Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con el Título de Base de Nivel Secundario)
- Título Habilitante: 6 puntos.
- Título Supletorio: 3 puntos.

Se bonificará con dos puntos al Título Docente la acumulación de un título de nivel superior, afines con la especialidad.

2) Antigüedad de Título Docente: (Art. 94 - III - 7 B). HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Por antigüedad de título docente para el nivel 0,25 puntos por cada año calendario.

3) Antigüedad en la Docencia:

a) Ley Nacional 14.473 (Art. 94 – III – 7 C). HASTA UN MÁXIMO DE SEIS PUNTOS: Por antigüedad en la docencia superior, educación secundaria, media, técnica o artística, oficial o adscripta: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno. (La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) Resolución M.E. y C. N° 1005/04. (SIN LÍMITE): Antigüedad docente en el nivel en la Provincia: se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, con la prestación de servicios en Establecimientos de Educación Secundaria y CENS dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

4) Residencia: Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

- ❖ 1 Año 0,10 Ptos.
- ❖ 2 Años 0,20 Ptos.
- ❖ 3 Años 0,30 Ptos.
- ❖ 4 Años 0,40 Ptos.
- ❖ 5 Años 1,00 Ptos.
- ❖ 6 Años 1,10 Ptos.
- ❖ 7 Años 1,20 Ptos.
- ❖ 8 Años 1,30 Ptos.
- ❖ 9 Años 1,40 Ptos.
- ❖ 10 Años 2,00 Ptos.
- ❖ 11 Años 3,00 Ptos. (Satura)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias: (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS). Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (Art. 94 - III - 7 F).

PREMIOS:

- **INTERNACIONALES:** (Representando al País)

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,200
2° Premio	0,100
3° Premio	0,050
Menciones	0,025

COLECTIVO:

1° Premio	0,100
2° y 3° Premio	0,050
Menciones	0,025

- **NACIONALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,150
2° Premio	0,070
3° Premio	0,030
Menciones	0,015

COLECTIVO:

1° Premio	0,070
2° y 3° Premio	0,035
Menciones	0,015

- **PROVINCIALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,100
2° Premio	0,050
3° Premio	0,020
Menciones	0,010

COLECTIVO:

1° Premio	0,050
-----------	-------

PUBLICACIONES:

- **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

AUTORES:

Individuales	0,300
Dos autores	0,150
Tres o más autores	0,100
Ilustración de libros	0,010
Diseño de tapas	0,010

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

- **ARTÍCULOS, CRÓNICAS, PUBLICACIONES, DISERTACIONES:** 0,020

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original de la publicación del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

Ilustración 0,010

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

- **TRABAJOS ORIGINALES:**

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Trabajos y/o Proyectos reconocidos por Ministerios de Educación, etc., Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

* TRABAJOS INDIVIDUALES 0,100

* TRABAJOS COLECTIVOS 0,050

- **CONFERENCIAS DICTADAS:**

Deberá presentar certificación de la institución organizadora (instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de interés educativo).

Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación 0,050

No se valorará su repetición



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

6) Por estudios realizados: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Estudios realizados en las condiciones previstas en los Artículos 6 y 23 de la Ley Nacional N° 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

• **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, PASANTÍAS, CAPACITACIÓN, ETC.**

Con tope de 250 Horas cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

a) Programa Nacional de Formación Permanente “NUESTRA ESCUELA” – C.F.E.

Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,0011

b) PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C. del nivel:

Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,003

c) Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del nivel.

Con Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,0012

Sin Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,0010

❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas Cátedra por día.

❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 Horas Cátedra por semana.

❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración _____ 0,005

Nota: Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.

e) Otros de formación general y/o cultural. Puntaje total por curso _____ 0,001

• **ESTUDIOS DE POSTGRADO y/o POSTÍTULO:**

Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la Disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de horas cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados)

Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra por año escolar _____ 0,300

• **DIPLOMATURA:** Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra por año escolar _____ 0,300

• **MAESTRÍAS:** Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida _____ 0,500

7) Por concursos (SOLO DE EDUCACIÓN) oficiales (Art. 94 - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS:

Por cada cargo docente en la enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición _____ 1,000

Requisitos a Presentar:

❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.

❖ Resolución o Instrumento Legal del concurso.

❖ Llamado público del concurso.

❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta efectiva.

8) Por otros antecedentes: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

a) **CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, FOROS, COLOQUIOS, ENCUESTRO DE EDUCACIÓN:**
Como Coordinador, Panelista, Disertante, Expositor, Organizador, Supervisor, Investigador, Ponente, Comité Organizador, Tallerista:

Por cada uno: _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

b) **CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE** dictados:

Por cada uno _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

c) **CAMPAMENTOS Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL:**

A Cargo del Aspirante (hasta 2 campamentos por año) _____ 0,010 por día.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.

d) OTRAS ACTUACIONES:

- 1) Miembro de Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria por cada año o fracción no menor de 6 meses _____ 0,300
 - 2) Supervisor General, Escolar y Técnico Educación Secundaria, por cada año o fracción no menor a 6 meses _____ 0,300
 - 3) Miembro de Junta Electoral Docente, por cada designación _____ 0,100
 - 4) Miembro de la Comisión Pcial. de Reconocimiento de Títulos: por cada año _____ 0,300
 - 5) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos, Evaluador en Ferias de Ciencias, etc. (0,010 por cada uno) Máximo por año _____ 0,030
 - 6) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpiadas y/o Técnicamente _____ 0,050
 - 7) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas y/o Técnicamente, por año _____ 0,010
 - 8) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas y/o Técnicamente por hora cátedra _____ 0,001
- Res. M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultánea en el mismo evento, se considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se valorará la máxima.
- 9) Jefatura de Departamento o Coordinación de Departamento (Res. M.ED. N° 1889/13) o Referente de Área (Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año _____ 0,050

10) Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales).

Organismos Nacionales:

Individual _____ 0,200
Colectiva _____ 0,100

Organismos Municipales o Regionales:

Individual _____ 0,100
Colectiva _____ 0,050

Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación.

Individual (solista o director) _____ 0,050
Colectivo (coro orquesta o grupo) _____ 0,030
Arreglos musicales editados _____ 0,050
Cuerpo Ballet _____ 0,050

Compositores: Sinfónica, Opera, Ballet, Concierto, etc.

Obras inéditas hasta 3 audiciones _____ 0,050
Canciones escolares populares o con fin pedagógicos _____ 0,030

11) Por Autoridad de Mesa en Elecciones Provinciales y/o Nacionales _____ 0,005

9) Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS O DE ASCENSO: Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo. Presentar:

- **CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS:**
- **CONCEPTOS:** (la valoración del concepto debe coincidir lo certificado por el directivo en la ficha de inscripción y la hoja de concepto).

Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

Por Concepto Anual SOBRESALIENTE _____ Por Cada Año _____ 1,000
Por Concepto Anual MUY BUENO _____ Por Cada Año _____ 0,500

• **ANTIGÜEDAD:**

a) LEY 14.473 (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS)

Por cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira _____ 0,500

Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera _____ 0,250

b) POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1005/04, (SIN LÍMITE) se bonificará con 1 (un) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de 3 (tres) meses.

NOTA: La mención "Nivel" indica Nivel Secundario, Educación Secundaria Obligatoria., ex Nivel Medio, EGB3, Polimodal y Centro de Educación de Nivel Secundario.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN 2019 -1843-E-GDETDF-ME

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2020.

999	EXCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZB	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA – NO RENUEVA LEGAJO (1.6)
ZC	EXCLUIDO ART. 13 (Ley N° 14.473)
ZD	DOCUMENTACIÓN: DOCUMENTACIÓN SIN AUTENTICAR, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
ZF	D.N.I.: COPIA SIN AUTENTICAR / CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA / INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO
ZG	GRILLA: INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS PERMITIDOS. FICHA SIN MARCAR NINGÚN ESPACIO CURRICULAR Y/O CARGO. INSCRIPTO EN ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS QUE NO PERTENECEN A LA LOCALIDAD.
ZH	TÍTULO: NO PRESENTA / COPIA SIN AUTENTICAR / TÍTULO NO OFICIAL / NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRÁMITE / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO
ZI	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA/ TÍTULO SIN LEGALIZAR POR MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA SEGÚN NM D.T. y C.J.-D.G.A.J.-M.ED. N° 1614/17.-
ZJ	TÍTULO SIN COMPETENCIA
ZK	TÍTULO NO FIGURA EN ANEXOS / PLAN DE ESTUDIO NO PASADO POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE TÍTULOS / CASA DE ESTUDIOS NO FIGURA EN EL ANEXO PROVINCIAL DE TITULOS
ZL	CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (3.5.c y 3.5.d)
ZM	NUEVOS INSCRIPTOS: NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA / CERTIFICADO DE RESIDENCIA, GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO O CONSTANCIA DE TRASLADO EMITIDA POR FUERZAS DE SEGURIDAD Y/O FUERZAS ARMADAS.
ZN	ESPACIO SIN HOMOLOGAR.
ZO	FICHA INCORRECTA E INCOMPLETA: FALTAN HOJAS – INSCRIPCIÓN CON MÁS DE UNA FICHA - FICHA CON OTRO NÚMERO DE RESOLUCIÓN.

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN (FICHA E) DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO PARA LA INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2020.

ZS	NO COINCIDE LA CONSTANCIA DEL CONCEPTO NOTIFICADO AL DOCENTE, CON LO RUBRICADO POR EL DIRECTIVO <u>EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN</u>
ZT	NO PRESENTA CONSTANCIA DE SERVICIOS
ZU	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN EN EL CÓDIGO
ZV	FICHA INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO.
ZW	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO - ART. 116 (LEY 14.473)
ZY	NO ES TITULAR EN EL ESCALAFÓN - ART. 116 (LEY 14.473)
ZZ	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA. NO INDICA ESTABLECIMIENTO.